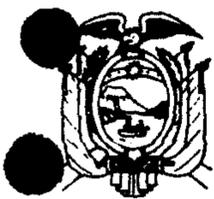


000002

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA INVERSIONES  
OSDOS SOCIEDAD ANONIMA.**

**CUANTIA: 3'000.000,00**

República del  
Ecuador



**NOTARIA  
NOVENA**

del Cantón Guayaquil



**Ab. GLORIA  
LECARO de CRESPO**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día hoy tres de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante mi Abogada Gloria Lecaro de Crespo, Notaria Pública del Cantón Guayaquil, comparece el señor Gustavo Llerena Mendoza, quien declara ser de estado civil casado, de profesión ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía INVERSIONES OSDOS SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Gerente, y por ende, representante legal, según consta en el nombramiento que se insertará como documento habilitante en esta escritura; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien intruido en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a cuya celebración concurre libre y voluntariamente, sin coacción alguna para su otorgamiento, me presenta la Minuta al tenor de las siguientes cláusulas: **MINUTA.- SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía INVERSIONES OSDOS SOCIEDAD ANONIMA, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Gustavo Llerena Mendoza, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía INVERSIONES OSDOS SOCIEDAD ANONIMA tal como lo acredita con la copia del nombramiento que se acompaña como documento habilitante y debidamente autorizado por la junta general de accionistas celebrada el veinte y seis de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada se adjunta a esta escritura como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A.- La compañía INVERSIONES OSDOS SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante



pública otorgado ante el abogado Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el veinte y tres de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte y tres de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, con un capital social de dos millones de sucres, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una; B.- La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía INVERSIONES OSDOS SOCIEDAD ANONIMA, en sesión celebrada el veinte y seis de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió en forma unánime, aumentar el capital suscrito de la compañía de dos millones de sucres, que es el actual, a cinco millones de sucres, es decir, un aumento de ~~tres~~ millones de sucres, mediante la emisión y suscripción de treinta mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, y reformar el estatuto social.

**TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Gustavo Llerena Mendoza, en su calidad de Gerente, y por ende, representante legal de la compañía INVERSIONES OSDOS SOCIEDAD ANONIMA, declara: A.- Que el capital suscrito de la compañía ha sido aumentado conforme consta en el acta de Junta General de Accionistas de la compañía que se anexa a esta escritura como documento habilitante; B.- Que el aumento de capital suscrito de la compañía se lo ha realizado mediante la emisión y suscripción de treinta mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, conforme consta en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, que se anexa a esta escritura como documento habilitante; C.- Que el aumento del capital suscrito de la compañía se lo ha cancelado en su totalidad, en numerario, conforme consta en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, que se anexa a esta escritura como documento habilitante; D.- Que los accionistas han aceptado en forma unánime la suscripción de las nuevas acciones, conforme consta en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, que se anexa a esta escritura como documento habilitante; E.- Que la nacionalidad de los suscriptores en este aumento de capital es Ecuatoriana. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Po cuanto la compañía INVERSIONES OSDOS SOCIEDAD ANONIMA, está sujeta al control parcial por parte

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES OSDOS SOCIEDAD ANONIMA** 03

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y seis días del mes de Diciembre de 1994, siendo las diez horas, en el local situado en las calles Amarilis Fuentes No.402 y Oriente, de esta ciudad de Guayaquil, se encuentran presentes las siguientes personas, a saber:

- 1.- La compañía PREDIAL LASSY (PRELASA) S.A., debidamente representada por su Gerente y representante legal, Ingeniera María Auxiliadora Bustamante Chalela de López, dueña de diez y nueve mil novecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una.
- 2.- La compañía CIVIL Y AGRICOLA SAN ALBERTO S.A., debidamente representada por su Gerente y representante legal, Ingeniera María Auxiliadora Bustamante Chalela de López, dueña de una acción ordinaria y nominativa de cien sucres cada una.
- 3.- La compañía CIVIL Y AGRICOLA ISABEL MARIA S.A., debidamente representada por su Gerente y representante legal, Ingeniera María Auxiliadora Bustamante Chalela de López, dueña de una acción ordinaria y nominativa de cien sucres cada una.
- 4.- La compañía PREDIAL CIRCUNVALACION S.A. PREDICIRSA, debidamente representada por su Gerente y representante legal, Ingeniera Ana Luz Bustamante Chalela de Ponce, dueña de una acción ordinaria y nominativa de cien sucres cada una.
- 5.- La compañía PREDIAL JULIO ENRIQUE S.A. PREJULENSA, debidamente representada por su Gerente y representante legal, Ingeniera María Auxiliadora Bustamante Chalela de López, dueña de una acción ordinaria y nominativa de cien sucres cada una.

Es decir, que se encuentran presentes el cien por ciento del capital de la compañía INVERSIONES OSDOS SOCIEDAD ANONIMA, con la finalidad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, de acuerdo con el Art.280 de la ley de compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía.
- 2.- Conocer y resolver sobre la emisión, suscripción y forma de pago de las nuevas acciones.
- 3.- Conocer y resolver sobre la reforma al estatuto social.

Actúa de Presidenta de la junta, la señorita Liliana Larreátegui Bustamante, de acuerdo a lo establecido en el artículo Vigésimo Tercero, letra a, del estatuto social vigente.

Actúa de Secretario de la junta, el señor Gustavo Llerena Mendoza, de acuerdo a lo establecido en el artículo Vigésimo Quinto, letra f, del estatuto social vigente.

Toma la palabra la señorita Presidenta de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el primer punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidenta y manifiesta: "CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA".

Toma la palabra la Ingeniera María Auxiliadora Bustamante Chalela de López, quien manifiesta, que existe la imperiosa necesidad legal de aumentar el capital suscrito de la



compañía al mínimo establecido por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y por ende, mociona que se apruebe un aumento de capital por tres millones de sucres, hasta alcanzar la suma de cinco millones de sucres. Cumplida la votación, la junta resuelve por unanimidad de todos los presentes aumentar el capital suscrito de la compañía en tres millones de sucres, hasta alcanzar la suma de cinco millones de sucres.

Toma la palabra la señorita Presidenta de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el segundo punto del orden del día. El señor Secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidenta, y manifiesta: "CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA EMISION, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES"

Toma la palabra la Ingeniera María Auxiliadora Bustamante Chalela de López, quien manifiesta, que en vista que la junta procedió a aprobar un aumento de capital, existe la necesidad de emitir, suscribir y pagar las treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, elevándola a moción, para esta junta. Cumplida la votación, la junta resuelve por unanimidad de todos los presentes; aprobar la emisión de treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, y pagar las acciones emitidas, en su totalidad y en numerario, en moneda de curso legal obligatorio, quedando el cuadro de suscripción de las nuevas acciones, de la siguiente forma: A.- PREDIAL LASSY (PRELASA) S.A., suscribe veinte y nueve mil novecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una. B.- CIVIL Y AGRICOLA SAN ALBERTO S.A., suscribe una acción ordinaria y nominativa de cien sucres cada una. C.- CIVIL Y AGRICOLA ISABEL MARIA S.A., suscribe una acción ordinaria y nominativa de cien sucres cada una. D.- PREDIAL CIRCUNVALACION S.A. PREDICIRSA, suscribe una acción ordinaria y nominativa de cien sucres cada una. E.- PREDIAL JULIO ENRIQUE S.A. PREJULENSA, suscribe una acción ordinaria y nominativa de cien sucres cada una.

Toma la palabra la Ingeniera María Auxiliadora Bustamante Chalela de López, quien mociona a la junta, que se apruebe la total suscripción y forma de pago de las treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una. Cumplida la votación, la junta resuelve por unanimidad de todos los presentes, aprobar la total suscripción y forma de pago de las treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una.

Toma la palabra la señorita Presidenta de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el tercer punto del orden del día. El señor Secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidenta, y manifiesta: "CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL."

Toma la palabra la Ingeniera María Auxiliadora Bustamante Chalela de López, quien manifiesta, que es imprescindible realizar una reforma al artículo Cuarto del estatuto social, y por ende, mociona la siguiente reforma: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía será de cinco millones de sucres, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas, numeradas cero cero cero uno al cincuenta mil, inclusive y de un valor nominal de cien sucres cada una. Los títulos de acciones que se emitan de acuerdo a las exigencias de la ley de compañías podrán contener o representar una o varias acciones. A solicitud del accionista, los personeros de la compañía están obligados a canjear tales títulos por otros, que representen un número mayor o menor de acciones. Tales títulos contendrán todas las declaraciones y en su emisión y transferencia se cumplirán con todos los requisitos señalados en la ley y en este estatuto".

Habiéndose conocido y resuelto todos los puntos del orden del día, la Presidenta de la junta, concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, el acta es leída en voz alta, la misma, que es aprobada por unanimidad de todos los presentes.

Siendo las once horas con treinta minutos, se levanta la sesión.

p.Predial Lassy (Prelasa) S.A. f.María Bustamante de López

p.Civil y Agrícola San Alberto S.A. f. María Bustamante de López

p.Civil y Agrícola Isabel María S.A. f. María Bustamante de López

p.Predial Circunvalación S.A. Predicirsa f. Ana Luz Bustamante de Ponce

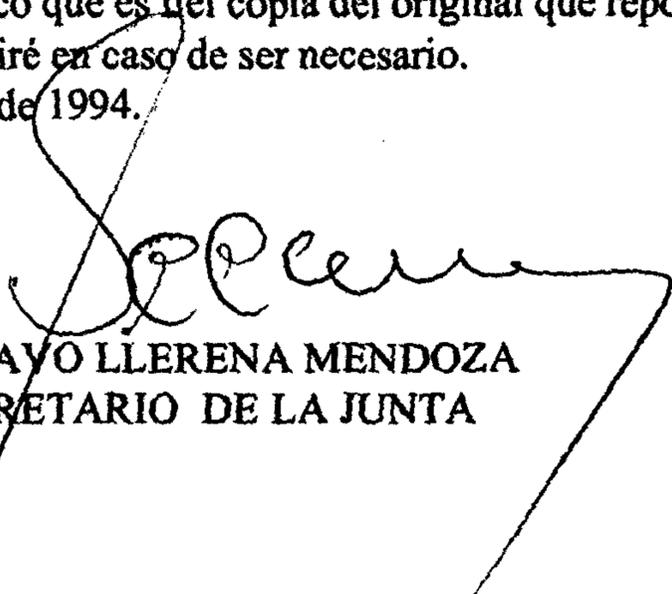
p.Predial Julio Enrique S.A. Prejulensa f. María Bustamante de López

f.Liliana Larreátegui Bustamante. Presidenta de la junta

f.Gustavo Llerena Mendoza. Secretario de la junta

**CERTIFICACION:** Certifico que es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía, a la cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 26 de Diciembre de 1994.



GUSTAVO LLERENA MENDOZA  
SECRETARIO DE LA JUNTA



00005

Guayaquil, 26 de Abril de 1993.

Señor  
GUSTAVO LLERENA MENDOZA ✓  
Ciudad

Distinguido señor:

Cúpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima INVERSIONES OSDOS SOCIEDAD ANONIMA, ✓ celebrada el día de hoy, ✓ tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE, de la Compañía por el plazo de cinco años.

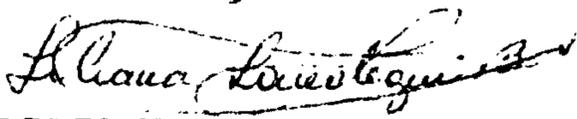
De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos Sociales constantes en la Escritura Pública de constitución de la Compañía, celebrada el 23 de septiembre de 1987, ✓ ante el Notario Abogado Francisco Coronel Flores; e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 23 de Octubre de 1987, ✓ usted ejercerá individualmente la representación legal de la Compañía, pudiendo suscribir a nombre de ella todo acto o contrato que la obligue o libere hasta por un monto de S/. 1'000.000,00; salvo los casos de compra, venta, permuta, hipoteca o limitación de dominio de los inmuebles propiedad de la Compañía, debiendo en tales casos obtener autorización de la Junta General de Accionistas. ✓

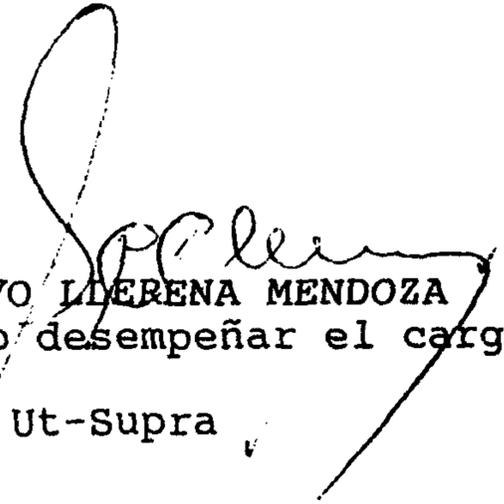
Esta carta con su aceptación e inscrita en el Registro Mercantil, le servirá a usted como documento habilitante de su personería. ✓

Augurándole el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones, me suscribo de usted.

Muy atentamente,

INVERSIONES OSDOS SOCIEDAD ANONIMA

  
LILIANA LARREATEGUI BUSTAMANTE  
PRESIDENTE

  
GUSTAVO LLERENA MENDOZA  
Acepto desempeñar el cargo.

Fecha Ut-Supra



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de *Aironte*

Folio(s) *21434* Registro Mercantil No.

*8696* Expediente No. *15.843*

Se archiva a los Comprobantes (a pago por las  
impuestas respectivas.

Guayaquil, *8 de Julio de 1993*

*[Handwritten Signature]*

AB HECTOR MIGUEL ALFONSO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.  
Valor pagado por este trabajo  
*\$114.000,--*

DOY FE;

Que la presente fotocopia es, igual a su original  
que me fue exhibido.

Guayaquil, *3* de *Mayo* de 199 *5*



*[Handwritten Signature]*  
ABOG. GLORIA LECARO DE CRESPO  
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO  
EN  
BLANCO

de la Superintendencia de Compañías, y conforme con lo dispuesto en el artículo 406  
cuatrocientos cuarenta y uno de la ley de compañías, en concordancia, con lo dispuesto en  
la resolución Número. noventa y tres.uno.uno.tres.cero uno uno del veinte y siete de  
Agosto de mil novecientos noventa y tres, el señor Gustavo Llerena Mendoza, en su calidad  
de Gerente y representante legal, declara bajo juramento que el aumento de capital resuelto  
por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía  
INVERSIONES OSDOS SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el veinte y seis de Diciembre  
de mil novecientos noventa y cuatro, se encuentra correctamente integrado y pagado en su  
totalidad, en numerario. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta  
como documentos habilitantes, copia del nombramiento de Gerente de la compañía  
INVERSIONES OSDOS SOCIEDAD ANONIMA, y copia certificada del acta de junta  
general extraordinaria y universal de accionistas. **SEXTA: AUTORIZACION.-** Se  
autoriza a los profesionales del derecho Abogados Fidel Egas Chiriboga y/o Alejandro  
Pazmiño Arias, para que realicen todos los trámites necesarios para perfeccionar este acto,  
asi como, para gestionar ante la Superintendencia de Compañías, Oficina-Guayaquil, la  
aprobación del mismo. Agregue usted señora Notaria, las demás formalidades tendientes a  
perfeccionar el presente instrumento. (firmado) Ilegible, Fidel Egas Chiriboga, registro  
número seis tres uno cinco.- Hasta aquí la minuta, que la compareciente la aprueba, y Yo la  
Notaria la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leida  
que le fue a la compareciente esta escritura íntegramente por mí la Notaria, dicha otorgante  
se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy Fè.-

República del  
Ecuador



**NOTARIA  
NOVENA**

del Cantón Guayaquil



AL GLORIA  
LECARIO de CRESPO

p.INVERSIONES OSDOS SOCIEDAD ANONIMA

R.U.C. 0990269882001

GUSTAVO LLERENA MENDOZA

C.C.0904898954

GERENTE

C.V. 221-378

*[Firma manuscrita]*

SE-



OTORGO ANTE MI, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a los nueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. *8*



*Gloria Lecaro de Crespo*  
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO  
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

**RAZON: DOY FE:** Que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo SEGUNDO de la resolución No. 95-2-1-1-003331 de fecha 22 de Mayo de 1.995, emitida por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **INVERSIONES OSDOS SOCIEDAD ANONIMA**, de fecha 3 de Mayo de 1.995.- Guayaquil, a 25 de Mayo de 1.995.- **LA NOTARIA** *8*



*Gloria Lecaro de Crespo*  
Abg. Gloria Lecaro de Crespo  
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95-2-1-1-003331, dictada el 22 de Mayo de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTA-

TUTOS de INVERSIONES OSDOS SOCIEDAD ANONIMA, de fojas 40.915 a 40.923, número 12.897 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 25.846 del Repertorio.- Guayaquil, Julio treinta i uno de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Julio treinta i uno de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 38.093 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Julio treinta i uno de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de INVERSIONES OSDOS - SOCIEDAD ANONIMA.- Guayaquil, Julio treinta i uno de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.  
Valor pagado por este trabajo